



## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 57, 58, 59 al 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 fracción I al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-15/2017**, relativa a la “**Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**”, en los siguientes términos:

## B A S E S

### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la “**Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**”, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Arrendamiento puro:** Contrato mediante el cual la arrendadora otorga el uso y goce del bien arrendado, que la arrendataria requiere por un tiempo menor al período de vida útil de dicho bien, a cambio del pago de una cantidad mensual denominada renta. En la inteligencia de que el Municipio

se reserva el derecho de preferencia, en el supuesto de optar por la compra de los bienes al finalizar el contrato, no existiendo la obligación de hacerlo toda vez que se trata de un arrendamiento puro.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Unidad Convocante:** calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlo o agruparlos.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Secretaría:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

**Techo financiero.-** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que acompañará a la solicitud de aclaración (usb, cd ó impresión del envío por correo electrónico).

## 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

### a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

### b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **05 de mayo de 2017**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

### c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**  
SA-DA-CL-15/2017.

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 al 2020 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contratación de Servicios Externos no. 3853**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento y de acuerdo a la aprobación del Republicano Ayuntamiento respecto a la vigencia del contrato, misma que consta en Acta de Cabildo de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de abril de 2017 . Asimismo se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

## 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**, que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se agruparán de la siguiente forma:

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.**

**Anexo 1.1. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Tránsito.**

**Anexo 1.1.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**Anexo 1.1.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**Anexo 1.1.3. Especificaciones equipo Soundoffsignal**

**Anexo 1.2. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Policía.**

**Anexo 1.2.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**Anexo 1.2.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**Anexo 1.2.3. Especificaciones equipo Soundoffsignal**

**Anexo 1.3. Especificaciones de Camioneta tipo Pick Up Ford 150 XLT**

**Anexo 1.3.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**Anexo 1.3.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**Anexo 1.3.3. Especificaciones equipo Soundoffsignal**

**Anexo 1.4. Especificaciones de Motocicletas Yamaha Fz07**

**Anexo 1.4.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**Anexo 1.4.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**Anexo 1.4.3. Especificaciones equipo Sound off signal**

**Anexo 2 “Cotización de vehículos”.**

**Anexo 3 “Mantenimiento”. (carácter informativo)**

**Anexo 4 “Valor del vehículo”. (carácter informativo)**

**Anexo 5 “Valor de recuperación”. (carácter informativo)**

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en los Anexos del 1 al 1.4.3 “Especificaciones Técnicas”; el Anexo 2 “Cotización de vehículos”, Anexo 3 “Mantenimiento, Anexo 4 “Valor del vehículo”, Anexo 5 “Valor de recuperación”, debiendo cumplir con lo señalado. Dichos anexos deberán presentarse como parte de su propuesta técnica (en sobre cerrado).
- c. El Anexo 3 “Mantenimiento”, Anexo 4 “Valor del vehículo”, Anexo 5 “Valor de recuperación” son informativos; asimismo el Anexo 3 “Mantenimiento, Anexo 4 “Valor del vehículo”, y el Anexo 5 “Valor de recuperación” no forman parte del análisis de la propuesta económica.
- d. Las placas de circulación, sus refrendos, tenencia y el seguro de daños, con endoso preferente a favor de la adjudicataria y el mantenimiento será a cargo del Municipio.
- e. La agencia que venda los vehículos a la arrendadora, deberá de factura tanto el vehículo como el equipamiento.

### **3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

### **4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, de preferencia **CON AL MENOS UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, **será requisito indispensable que los participantes los presenten.**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

- ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
  - iv. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, bastará únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
  - c. Carta de validez de la propuesta.
  - d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
  - e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
  - f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Los documentos antes mencionados DEBERÁN ESTAR FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren.**

#### **5) JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **15 de mayo de 2017 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la convocatoria a la licitación de manera presencial, en el domicilio señalado en la presente convocatoria para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria, en CD, USB ó la impresión que conste dicho archivo fue enviado por correo electrónico a la dirección de [mauro.molano@sanpedro.gob.mx](mailto:mauro.molano@sanpedro.gob.mx). **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- c. Las especificaciones de la rotulación (colores, tamaño, imagen, entre otros), la Unidad Convocante lo dará a conocer al término de la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones. Los participantes que no acudan podrán solicitar el acta respectiva al término de la sesión.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día **22 de mayo a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y

solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.

- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Previo a la recepción de las propuestas técnica y económica de los licitantes, aquellos que se encuentren presentes y que ofrezcan equipo adicional de marca distinta a las mencionadas en la presente Convocatoria, deberán de entregar muestras físicas para estar en condiciones de evaluar que lo que se está ofreciendo sea de características equivalentes y de calidad igual o superior a las distintas marcas mencionadas.
- e. Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- f. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- g. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas de cada licitante cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- h. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- i. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.
- j. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- k. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- l. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- m. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- n. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- o. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- p. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **7) ACTO DE FALLO.**

Se llevará a cabo en acto público el día **30 de mayo a las 13:15 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## **8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso e. de la presente convocatoria.

**Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.**

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

## **9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

## **10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## **11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## **12) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

### **13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

### **14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

#### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley

Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificación que se precisan en el Anexo 1 al 1.4.3 "Especificaciones Técnicas". En caso de que el participante ofrezca para los equipos adicionales marca distinta a las contenidas en la presente licitación deberá anexar documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante que describa las características técnicas y descripciones del equipo que ofrece, las cuales deberán ser equivalentes o de superior calidad a lo solicitado.
- vi. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el cual enliste a las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes.
- vii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la convocante a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto a los bienes objeto de la presente licitación durante su vigencia.
- viii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde acepta que al concluir el arrendamiento, aceptará las unidades, equipo y vehículos en las condiciones en las que se encuentren.
- ix. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece y en su caso suministre serán nuevos.
- x. Ficha Técnica con las especificaciones de los bienes objeto del presente concurso, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas en el Anexo N° 1 de la presente licitación.
- xi. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifieste que los bienes que se ofrecen cumplen con las normas oficiales mexicanas para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, donde señale lo solicitado, el cual deberá incluir invariablemente el número de la presente licitación y el número de las partidas que respalda.
- xii. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la

persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento.
- xiv. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Ej. Si la apertura de propuestas es en mayo 2017 las facturas deberán de ser anteriores a abril del 2016**
- xv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- xvi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde adopte la responsabilidad de responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados. En virtud de que la adjudicataria coadyuvará con su proveedor y la convocante para solucionar cualquier situación que se presente.
- xvii. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” donde especifique el periodo de garantía de cada vehículo con el equipamiento respectivo de acuerdo a lo que la marca otorgue. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso de que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García en un plazo de no menor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación a la empresa arrendadora. Se podrá otorgar una extensión en el período de reparación, presentando dentro de los primeros 5 días posteriores a la notificación de la falla, carta original expedida por el fabricante de los vehículos, en la cual indique la justificación de la extensión del plazo para el período de reparación.
- xviii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten

bajo protesta de decir verdad la garantía otorgada para los bienes, objeto de este concurso y en relación al suministro de refacciones. La concursante deberá entregar documento en papel membretado, la garantía emitida y validada directamente por el proveedor o fabricante de los vehículos, accesorios metálicos y equipo adicional. Esta deberá de ser firmada de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el proveedor o fabricante y el representante legal de la concursante.

- xix. La convocante en caso de resultar adjudicada, deberá de entregar los vehículos rotulados con las especificaciones debidas. (tomando como referencia la imagen que se les proporcionará de acuerdo a lo señalado en el inciso 5).
- xx. Documento original, en papel membretado, firmado por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto 2) inciso e de esta Convocatoria.
- xxi. Documento original, en papel membretado, firmado por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que su representada no se encuentra en proceso judicial o administrativo o exista resolución emitida por autoridad competente que sea impedimento para participar en este concurso.
- xxii. Documento original, en papel membretado, firmado por el representante legal de la concursante donde transcriba lo solicitado en los siguientes anexos: Anexo 3 “Mantenimiento, Anexo 4 “Valor del vehículo”, Anexo 5 “Valor de recuperación”.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### **b. PROPUESTA ECONÓMICA**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 “Cotización”; De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls. Para efectos de análisis económico solamente se tomará en cuenta el Anexo 2 “Cotización”.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- iii. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio. Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica

del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. **Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.**

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Convocante con la finalidad de eficientizar el desarrollo del procedimiento.

#### **15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

#### **16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la unidad convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **17) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será a partir de la entrega de las unidades en perfecto funcionamiento y finalizará una vez cumplidas 36 mensualidades de renta.
- d. El tiempo comenzará a transcurrir una vez que la unidad sea entregada, acompañada de la debida acta que solviente la entrega – recepción de la unidad, firmada por personal autorizado.

## **18) GARANTÍAS.**

### **a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### **b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-15/2017**, relativa a la **“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**,

## **19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

- a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:
  - i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
  - ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
  - iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.
- b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:
- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
  - ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
  - iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

## **21) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

## **22) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

- a. La adjudicataria deberá de entregar los vehículos a más tardar a los 60 días siguientes contados a partir de la fecha del fallo del presente concurso. En caso de que hubiera alguna situación por parte del fabricante podrá presentar un escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones donde se justifique la causa del retraso en la entrega y el área decidirá si procede otorgar una prórroga.
- b. La adjudicataria deberá de entregar los vehículos en la Presidencia Municipal sito en Juárez y Libertad s/n Colonia Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- c. El usuario levantará un acta –entrega – recepción- donde se señale que fueron recibidas a satisfacción de todas las unidades motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria, personal de la Secretaría y de la Dirección de Patrimonio.

### **23) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos, sin embargo el pago inicial y la primera renta no se consideran como anticipo.

### **24) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).

### **25) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

### **26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

### **27) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

**28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

**29) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

**a. INCONFORMIDADES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

**b. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

**c. SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

**30) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**31) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

**32) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**33) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

**34) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**35) COMPETENCIA.**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de mayo de 2017**  
**LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**Patrulla para tránsito:** 60 vehículos marca Ford Police Interceptor 4X2V6 motor 3.5 lt. automático Ti-VCT 2017, color negro con las cuatro puertas blancas con los siguientes accesorios metálicos: tumbaburros con sistema de protección de faros y consola de controles (montaje) (marca a ofrecer); y con el siguiente equipo adicional: torreta LED con mínimo 230 LED'S, sirena electrónica de control remoto, bocinas 100W, paquete de 4 luces de mínimo 6 LED tipo estrobos (2 delanteros y 2 traseros), par de módulos LED para instalarse en parrilla, módulo flasher, sistema de control y administración de energía, todos marcas “Whelem” “Federal Sign” “Sounf Off Signal”, o marca de igual calidad o superior, incluye rotulación de unidades de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio. Se anexan especificaciones de los accesorios metálicos y equipo adicional de cada marca.

**Patrulla para policía:** 50 vehículos marca Ford Police Interceptor 4X2V6 3.5 lt. automático Ti-VCT 2017, color negro con las cuatro puertas blancas con los siguientes accesorios metálicos: tumbaburros con sistema de protección de faros y mampara divisora y consola de controles (montaje) (marca a ofrecer); y con el siguiente equipo adicional: torreta LED con mínimo 230 LED'S, sirena electrónica de control remoto, bocinas 100W, paquete de 4 luces de mínimo 6 LED tipo estrobos (2 delanteros y 2 traseros), par de módulos LED para instalarse en parrilla, módulo flasher, sistema de control y administración de energía, todos marcas “Whelem” “Federal Sign” “Sounf Off Signal”, o marca de igual calidad o superior, incluye rotulación de unidades de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio. Se anexan especificaciones de los accesorios metálicos y equipo adicional de cada marca.

**Patrulla pick up:** 17 camionetas marca Ford Pick Up F-150 XLT 3.5 lt. V6 Ti-VCT 4X2 doble cabina 2017, color negro con cuatro puertas blancas, con los siguientes accesorios metálicos: defensa trasera antiderrapante ampliada, tope instalado en el piso en la orilla de la caja, tumba burros frontal con protección de faros, estructura metálica de tres arcos roll-bar en caja con lona cubre estructura, banca metálica colocada al centro de la caja (marca a ofrecer); y con el siguiente equipo adicional: torreta LED con mínimo 230 LED'S, sirena electrónica de control remoto, bocina 100W, paquete de 4 luces de mínimo de 6 LED tipo estrobos (2 delanteros y 2 traseros) par de módulos LED para instalarse en parrilla, par de módulo LED para instalarse en roll bar (arcos de la estructura metálica) módulo flasher, sistema de control y administración de energía, todos marcas “Whelem” “Federal Sign” “Sounf Off Signal”, o marca de igual calidad o superior, incluye rotulación de unidades de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio. Se anexan especificaciones de los accesorios metálicos y equipo adicional de cada marca.

**Motocicletas:** 20 motocicletas Yamaha, modelo FZ07, modelo 2017, color negro, con el siguiente equipo de seguridad de fábrica: parabrisas, protección de chasis (SKIDPLATE) protección de puños, protección de radiador y topcase (maletero) en la parrilla y con el siguiente equipo adicional: Kit de sirena, bocina de mínimo 50 watts y paquete de luces LED perimetrales estroboscópicas con mínimo 3 LED'S c/u con 2 luces rojo/blanca y 2 azules/blancas todos marca marcas “Whelem” “Federal Sign” “Sounf Off Signal”, o marca de igual calidad o superior; incluye rotulación de unidades

de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio. Se anexan especificaciones de la motocicleta y del equipo adicional de cada marca.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 1.1. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Tránsito.

**POLICE INTERCEPTOR SEDÁN**

• **CONSTRUIDO PARA PROTEGER Y SERVIR** •

**POLICE INTERCEPTOR**

**DISEÑADO PARA RESPONDER A LA MÁXIMA EXIGENCIA DE TRABAJO**

- 2 motorizaciones en carrocería sedán
- Transmisión automática de 6 velocidades
- Sistema eléctrico ideal para conversión
- Carrocería reforzada de acero al boro
- Rines de acero de 18 pulgadas y llantas 245/55R18
- Frenos de disco de alto desempeño de 13.8 pulgadas
- Puertas traseras de mayor apertura
- Espacio interior ergonómico
- Asientos traseros de vinyl con suelo de uso rudo para una limpieza más sencilla

|             | <b>3.5L V6 TI-VCT</b> |
|-------------|-----------------------|
| Potencia    | 288Hp @6,500 rpm      |
| Torque      | 254 lb.pie @4,000 rpm |
| Tren Motriz | FWD                   |
| Combustible | Gasolina              |

**MOTORIZACIÓN**

|             | 3.5L V6 Ti-VCT        | 3.5L EcoBoost® V6     |
|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Potencia    | 288Hp @6,300 rpm      | 365Hp @5,500 rpm      |
| Torque      | 254 lb.pie @4,000 rpm | 350 lb.pie @5,000 rpm |
| Tren Motriz | FWD                   | AWD                   |
| Combustible | Gasolina              | Gasolina              |

**MECÁNICO**

All Wheel Drive (AWD)  
 Frenos de disco de 13.9" de alto desempeño  
 Callipers frontales y traseros de trabajo duro  
 Electric Power-Assist Steering (EPAS)  
 Transmisión automática de 6 velocidades reforzada  
 Alternador de 220 Amp, ideal para conversiones  
 Batería de 78A/750 CCA, ideal para conversiones  
 2 Entradas de 12VDC  
 Sistema de enfriamiento de servicio pesado  
 Medidor de horas de motor  
 Escape doble  
 Tanque de gasolina de 71L  
 Suspension frontal independiente McPherson  
 con barra estabilizadora  
 Radio de giro de 3.16



- PALANCA DE VELOCIDADES EN EL TABLERO



- ESPACIOSA Y PRÁCTICA CAJUELA

**EXTERIOR**

Vidrios polarizados  
 Faros de halógeno  
 Espejos laterales eléctricos  
 Llantas 245/55R18 A/S BSW  
 Rin de acero 18" x 8" con tapón de plástico negro  
 Llanta de repuesto de tamaño normal 18" 245/55  
 Sistema sin tapon de gasolina Easy Fuel®



- CARROCERÍA CON ZONAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS



**INTERIOR**

**INTERIOR**

Piso de trabajo duro con vinyl  
 Pedales ajustables  
 Puertas traseras con apertura extendida  
 Asientos frontales en tela con placa de protección en respaldo  
 Asientos traseros en vinyl  
 Bandejas para instrumentos en tablero  
 Iluminación de techo intercambiable en color blanco/rojo  
 Vidrios eléctricos  
 Puertas con soporte extra de apertura

**FUNCIONAL**

Radio AM/FM CD/MP3 con 4 bocinas  
 Pantalla de 4.2 pulgadas LCD  
 Cableado interior pre-arranjado para conversión sencilla  
 Cámara de reversa  
 Palanca de cambios en volante

**SEGURIDAD**

Adaptador Traction Control con ESC® (Electronic Stability Control™)  
 6 Bolso de aire frontales, laterales y de cortina  
 Monitor de presión de llantas (TPMS)  
 Sistema de ahorro de batería  
 Placa deflector de seguridad inferior para cinturón y conexiones  
 Resistencia de cabina a impactos de trasero traseros a 120km/hr

**DIMENSIONES Y CAPACIDADES**

| Exterior (cm)              |       | Interior (cm)        |       |
|----------------------------|-------|----------------------|-------|
| Largo                      | 515.4 | 1a. Fila             | 99.1  |
| Distancia entre ejes       | 285.8 | Espacio para cabeza  | 147.1 |
| Ancho (excluyendo espejos) | 193.5 | Espacio para hombros | 14.3  |
| Ancho (incluyendo espejos) | 217.7 | Espacio para cadera  | 106.4 |
| Alto                       | 155.7 |                      |       |
| Capacidades (Litros)       |       | 2a. Fila (cm)        |       |
| Volumen para pasajeros     | 916.6 | Espacio para cabeza  | 93.2  |
| Volumen para cajuela       | 470   | Espacio para hombros | 144.5 |
| Volumen interior total     | 3356  | Espacio para cadera  | 142   |
| Número de pasajeros        | 5     | Espacio para pierna  | 101.3 |
| Tanque de gasolina         | 71    |                      |       |

**COLORES**

|               |  |
|---------------|--|
| Blanco        |  |
| Blanco Oxford |  |
| Negro         |  |



- SEGÚN 4 PUERTAS



- RESISTENCIA DE CABINA A PRUEBAS DE IMPACTO TRASERAS A 120KM/HR



- RIN DE ACERO DE 18" X 8"

- Cada unidad deberá de ser entregada a la Unidad Convocante con ¼ de gasolina en el tanque.
- Las Unidades deberán de ir rotuladas de acuerdo al diseño proporcionado por el Municipio.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.1. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Tránsito.  
Anexo 1.1.1. Especificaciones equipo WHELEN**

**TORRETA (Mínimo 230 LEDs)**

Torreta de 48” LEDs en módulos DUO+, Los módulos son distribuidos de la siguiente manera: Cuatro (4) Módulos esquineros multi-ángulo (Rojo/Blanco y Azul/Blanco), Diez (10) Módulos largos Multi-ángulo (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ambar/Blanco), Cuatro (4) Módulos largos Multi-ángulo, (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ambar/Blanco, Dos (2) Luces callejoneras de super LED, Dos (2) Luces de penetración modulo largo, quedando como se ilustra en la siguiente imagen:



La estructura principal de la barrera de luces debe ser de una pieza de aluminio extruido para la base, y dos piezas de aluminio extruido con 4 tornillos de fijación por la parte superior (tapas), La barra de luces (torreta) deberá alojar todos los componentes electrónicos en su interior. Los domos de la torreta deberán ser de policarbonato inyectado y contar con un proceso secundario “Hard Coating” tendrán un tono ahumado para promover un mejor sigilio, cuando el equipo no está en uso. Domos transparentes no son permitidos. Las dimensiones máximas de la barra de luces deberá ser 1 5/8” (41mm) de alto x 11 5/16” (287mm) de ancho x 48” (123cm) de largo sin incluir los soportes de montaje, la barra de luces (torreta) deberá de contar con control de intensidad “HI/LO” en todas las lámparas de LED y capacidad de programar el encendido, patrón de flasheo y selección de color en todas las lámparas de LED de manera independiente. No se aceptarán barras de luces (Torretas que no ofrezcan capacidad de programación/Control de Intensidad, encendido y flasheo de manera independiente en cada módulo LED. La torreta deberá operar por medio de (1) módulo de control/tarjeta electrónica “I/O BOARD” central que contenga toda la electrónica necesaria para operar todas las luces interiores (Modulo de LED). La barra de luces deberá de usar un protocolo de programación que permitirá programar cada módulo de LED de forma independiente en los siguientes parámetros:

1. Patrón de flasheo
2. Intensidad
3. Face (alternancia)
4. Encendido fijo
5. Modo cruceo “cruise mode” el cual enciende todas las luces (en color 1) de forma fija e intensidad regulada para tener presencia sin afectar a los demás conductores.

## SIRENA

Sirena de 100 Watts de potencia, **con control** para luces de emergencia, sirena y barra de tráfico, cabezal de control con 21 Botones y switch deslizable programables, software de programación y configuración con base Windows vía puerto USB 2.0, 12 entradas programables con activación a señal positivo o negativo (+/-), 18 salidas programables con protección de fusible, Incluye módulo de comunicación de puerto **OBDII** para señales de can bus, las cuales activan diversos escenarios y respuestas automáticas del equipo de emergencia como lo son:

1. luces frontales
2. luz baja
3. luz alta
4. direccional izquierda
5. direccional derecha
6. luces intermitentes
7. freno
8. freno de mano
9. p, r, n, d (posición palanca)
10. velocidad del vehículo
11. puerta delantera conductor
12. puerta delantera pasajero
13. puerta trasera conductor
14. puerta trasera pasajero

Garantía de 24 Meses

## BOCINA

Bocina de **100 watts** de potencia, resistente a la intemperie, vibración y corrosión; Dimensiones altura 6-1/2" (16.5 cm) largo 6-1/2" (16.5cm) profundidad 2-2/8" (7.3 cm), peso 2.12 kg. Cumple con la Norma Internacional SAE J-1849, Garantía de 24 Meses.

**La bocina y sirena deberán ser de la misma marca para asegurar el correcto cumplimiento de las normas aplicables y funcionamiento de equipo.**

## LAMPARAS LED

Sistema de Luces con **4 lámparas** de 6 LEDs IV-G hemisférica tipo Split Bicolor, con opción de montaje vertical u horizontalmente a través de dos tornillos, con 25 Patrones de Flasheo, protección contra polaridad invertida y descargas de corriente, conectores waterproof, deberá incluir cable cal. 22 y sellado; dimensiones: diámetro 1-1/2" (3.8cm), altura: 7/8" (2.2 cm), Cumple con la norma SAE J-1113-41 Clase 5 y SAEJ-845. Garantía de 5 años. Cada uno colocados 2 en los faros delanteros y 2 en calaveras traseras.

## MODULOS LED FRONTALES

Sistema de 2 Lámparas encapsuladas de 6 Super LED IV-G c/u en color Rojo/Blanco y Azul/Blanco, Flasher electrónico Integrado, 25 Patrones de flasheo y 69 en tipo Split (bicolor), Incluye bisel Cromado. Capacidad para operar en forma sincronizada, Montaje de Superficie; Dimensiones: Largo 4" (10.2 cm) alto 1" (2.5 cm), deberá cumplir con la norma internacional SAE J-595. Cada uno colocado en parte de la parrilla.

### **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE ENERGIA**

Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalarán en la unidad. A fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses

### **TUMBABURROS**

Suministro e instalación de tumbaburros de 2 Placas de 1/4" de espesor unidas con un tubo de 2" CED. 30 y Lámina Cal. 10, con Solera de 1/8" X 1 1/4" en las placas para forrarlas de hule de alto impacto, **con cubre faros laterales** fabricados de tubo de 1 1/4" cal. 16 instalado y atornillado mediante bracket de 1/4" a las placas de 1/4" al chasis para su agarre, pintado en polvo negro. Garantía de 12 meses.

### **CONSOLA DE CONTROLES (MONTAJE)**

Consola para la Instalación de los tableros de control de los diferentes equipos policiales, switches de control de luces del vehículo. En la parte trasera cuenta con una codera acojinada para mayor comodidad de los tripulantes. Acabado en pintura negro semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto. Garantía 12 meses.

### **ROTULACIÓN**

Rotulación institucional de acuerdo al diseño de la Convocante 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido. Garantía 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.1. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Tránsito.**

**Anexo 1.1.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**TORRETA MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VALOR (Mínimo 230 LED´s)**

- Dimensiones de 111 cm de ancho, 5 cm de alto y 50.4 cm de profundidad.
- Diseño de bajo perfil ultra ligero.
- La barra de luces debe estar compuesta internamente por 24 módulos que estén formados por reflectores SOLARIS, lo cual permite un mejor manejo de luz.
- Barra de luces compuesta por 276 LEDs distribuidos de la siguiente manera: 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/claro en la parte frontal, 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/claro en la parte frontal, 1 módulo con 6 LED última generación en color rojo en la parte trasera, 1 módulo con 6 LED última generación en color azul en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/ámbar en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/ámbar en la parte trasera.
- Dos módulos frontales trabajan como luces de penetración.
- Dos módulos laterales trabajan como luces callejeras.
- Función de Signal master en color ámbar por la parte trasera de la barra.
- Función de luz de escena en color claro por la parte frontal de la barra.
- Diseño único en forma de “v”, el cual permite tener una cobertura total de 360° cubriendo ángulos críticos de intersección.
- Control de la intensidad de la luz.
- Construida internamente por 8 tarjetas ROC interconectadas entre sí, lo cual facilita el tiempo de mantenimiento e instalación.
- Cubierta de la barra de policarbonato en color transparente.
- Montaje de gancho de acero inoxidable.
- 5 años de garantía en módulos LED.
- País de origen EUA.
- Cumplimiento de las normas SAE (J595 y J845), CAC TITLE 13

**SIRENA ELECTRÓNICA A CONTROL REMOTO MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ICS2010**

- Sirena electrónica de 100 watts de potencia, con cabezal oculto.
- 4 tonos seleccionables por medio de botón (WAIL, YELP, HI-LO).
- Interconexión a radio.
- Control de Signal master de la barra de luces por medio del micrófono/control.
- Micrófono de 13 teclas para voceo y control de barra de luces y luces auxiliares.
- El control dispone de teclado de silicona iluminado y serigrafías especiales.
- Cuenta con 10 relevadores de 10 amperes cada uno, para el manejo de la barra de luces y luces auxiliares.
- Dimensiones de 19 cm x 14 cm x 6 cm.

## **BOCINA DE 100 WATTS DYNAMAX MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ES100**

- Bocina de Neodymio de 100 watts de potencia.
- Resistente al agua, polvo y altas temperaturas.
- Carcasa compuesta de plástico y 30% de vidrio, lo cual proporciona buena resistencia química y rigidez en altas temperaturas.
- Diseño delgado ideal para espacios reducidos.
- Cumplimiento SAE J1849 y CCR TITTLE 13.
- Dimensiones de 14.9 cm x 13.9 cm x 6.8 cm.
- 2 años de garantía.

## **MÓDULOS LED MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IMPAXX PARA INSTALACIÓN EN PARRILLA**

- Módulos SPECTRALUX de 12 LEDs última generación y alto rendimiento con reflector interno SOLARIS, el cual permite un mejor manejo y proyección de luz, brindado mayor cobertura de luminosidad.
- Carcasa impermeable totalmente encapsulada, la cual evita filtración de agua y resistencia a temperaturas altas.
- Mica de color transparente.
- 25 patrones de destellos seleccionables.
- Sincronización con otras unidades.
- Diseño para uso exterior e interior.
- Bizel de color negro.
- Dimensiones con bizel: 14 cm x 5 cm x 3.9 cm.
- Cumplimiento de normas SAE J595, CCR TITTLE 13, NFPA 1901.
- 5 años de garantía.

## **MÓDULO FLASHER MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO INTELLI-FLASH**

- Flasher para manejar las luces originales de la unidad.
- 8 patrones de flasheo.
- Trabaja de 12 a 24 VCD.
- Dimensiones: 10.2 cm x 5.1 cm x 1.3 cm.
- 3 años de garantía.

## **LÁMPARAS LED MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IN-LINE CORNER LED**

- 4 lámparas con 9 LEDs de última generación c/u.
- 19 patrones de destello seleccionables.
- Instalación "plug-and-play".
- Diseño de bajo perfil.
- Libre de mantenimiento.
- Protección contra polaridad inversa.
- Resistente a vibraciones y filtraciones de agua.
- Tres años de garantía.

## **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA**

- Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios

que se instalaran en la unidad a fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses.

### **CENTRO DE BURRERA CON PROTECCIÓN DE FAROS (TUMBABURROS)**

- Suministro de burrera para protección del vehículo de tránsito ó policía, con sistema de protección de faros delanteros con tubo de 1.5" de diámetro calibre 14, en la parte inferior central protegido con 2 placas calibre 14 para protección de la fascia delantera.
- Protectores laterales inferiores de 2.75" fabricados en placa de acero calibre 7.
- Todo pintado con pintura electroestática negra.
- Protectores de poliuretano, con capacidad de uso para desvío frontal de vehículos
- Fabricado con perfiles de acero al carbón y soportaría al chasis para instalar en la fascia delantera sin perforar al instalar sobre la estructura del vehículo con 6 puntos de fijación.
- Instalación original sin modificar la fascia, directamente sobre la estructura interna de la defensa, incluye toda la tornillería.
- El acabado será con pintura electroestática en polvo color negro mate y no debe de alterar la estructura del vehículo para no afectar la garantía del mismo.
- Garantía del fabricante por 1 año contra defectos de fabricación bajo condiciones normales de uso.

### **CONSOLA DE CONTROLES (MONTAJE)**

- Consola de montaje central para accesorios fabricada en lámina de alta calidad acabado negro mate con espacio disponible de hasta 63.5 cm, profundidad máxima disponible hasta 24 cm para accesorios.
- Incluye los rieles y fijación sobre el soporte de las butacas de la unidad.
- Incluye las placas de relleno y soportes de los equipos, 3 recortes para salidas de 12 volts OEM y un puerto USB.

### **ROTULACIÓN**

- Rotulación Institucional de acuerdo al diseño de la Convocante 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido. Garantía 12 meses.

**ATENTAMENTE**

---

**(Nombre y firma de la persona física ó representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.1. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Tránsito.  
Anexo 1.1.3. Especificaciones equipo Soundoffsignal**

**TORRETA**

- Marca Soundoff signal modelo NFORCE, con dimensiones de 1.22 mts", 0.31 mts de ancho, perfil ultraligero, barra de luces de compuesta por 236
- LEDs distribuida en: 2 módulos de 6 LEDs gen iii claros como luces de penetración al centro, 2 módulos de luces claras de 3 LEDs Generación III como callejeras con 15 patrones de destello, 4 módulos de 24 LEDs Generación III para las intersecciones (2 rojos y 2 azules) ,4 módulos de 12 LEDs Generación III horizontales frontales (2 rojos y 2 azules), 6 módulos de 12 LEDs Generación III traseros (3 azules, 3 rojos), con 32.
- Modelos de destello alternable, incluye señalización dual (ámbar). Con funcionalidad de luz tráfico para los LEDs traseros con 6 patrones de destello, fabricada en base de aluminio extruido, cubiertas de policarbonato color gris mate, totalmente sellada configurable por pc, incluye montaje (permanente) desmontable color negro.
- Garantía de 5 años

**SIRENA ELECTRÓNICA DE CONTROL REMOTO**

- Marca Soundoffsignal , con las siguientes características incluye bocina de 100 watts: 5 tonos seleccionables con botones: PIERCER, YELP, WAIL, HI-LO , SUPER HI-LO sonido de corneta de aire (AIR HORN), micrófono para voiceo control de barra de luces de 3 posiciones retransmisión del radio capacidad hasta de 2 bocina de 100 watts protección automática contra corto circuitos incluye switch botonera de 8 posiciones programable incluye bracket de montajes función de protección y diagnóstico automática garantía de 3 años

**BOCINA**

- 100w marca Soundoffsignal modelo 100d, resistente al polvo, alta presión de agua, corrosión y vibración. Aprobaciones: SAE J1849, Clase A, dimensiones (AXLXA): 8.00" x 5.5" x 7.00", potencia: 100 w. Garantía de 3 años.

**PAQUETE DE LUCES DE LEDS**

- Tipo estrobo marca Soundoffsignal modelo Undercover Nebula con las siguientes características: 4 luces de 6 LEDs gen iii c/u tipo estrobo que incluye inserto y cable de 3 metros de longitud maneja 30 patrones de destello garantía de 5 años.
- Módulo flasher marca Soundoffsignal modelo ETHFSS para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## MÓDULO FLASHER

- Para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## PAR DE MÓDULOS DE LUCES

- De 12 LEDs Generación III para instalarse en la **parrilla** con las siguientes características: Cada módulos con 12 LEDs Generación III bisel negro, 33 patrones de flasheo 10 a 30 vdc 1.1 amp de consumo para uso exterior garantía de 5 años.

## SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION

- De energía 911 circuits sistema de protección, administración y control de energía que consiste en:
- A fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad se establecerá un estándar eléctrico a través de un cableado independiente del vehículo o modelo de fábrica a fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante.
- Especificaciones del cableado todos los cables estarán contenidos en un arnés tipo GXL con resistencia al calor cumpliendo la norma SAE J-1128. GXL automotriz, agrupados de manera compacta capaz de funcionar en un rango de temperatura de -51°c hasta 125° c. Todos los cables están claramente identificados cada 3".
- Caja de circuitos, la carcasa contendrá el panel de fusibles este deberá resistir la corrosión, ambiente salino, productos químicos del camino, polvo y sistemas de lavado de alta presión. Deberá ser totalmente sellado, con resistencia a sumersión completa de acuerdo al estándar IP66, IEC 529 y NEMA 1,2,4 y 4x, la caja está construido con un retardante de flama tipo PC/PBT, estabilizado para luces ultravioleta, cuenta con una cubierta transparente para verla sin necesidad de abrirla, cuenta con caja de fusibles para protección de salidas. El arnés de cableado maneja al menos 15 circuitos, para un manejo de 110 amperes de trabajo promedio y está compuesto de: 4 salidas con energía constante y 9 salidas conmutadas con temporizador. Para asegurar que el vehículo encienda siempre con una sola batería, el sistema cuenta con monitor de batería y temporizador de salidas, el cual se puede ajustar desde 15 segundos hasta 4 horas posterior al encendido del vehículo, apagándose en el tiempo seleccionado. En el caso que la batería del vehículo baje a 11.9 volts, la acción del temporizador será revocada y desactivará los equipos controlados independientemente del tiempo seleccionado, para prevenir que batería se descargue.
- Garantía de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

## TUMBABURROS

- Para maniobras PIT marca WESTIN Automotive , instalado en la parte frontal de la unidad, fabricado con perfiles de acero al carbón y soportería al chasis con placa de acero calibre 7, con sistema de protección de faros delanteros con tubo de 1.5" de diámetro calibre 14, en la parte inferior protegido con 2 placas calibre 14 para protección de la fascia delantera, todo pintado con pintura electroestática negra, con protectores de poliuretano, con capacidad de uso para desvío frontal de vehículos, se incluyen soportes especificos y originales para la unidad. No se requieren hacer ninguna perforación en las fascias.

## **CONSOLA DE CONTROLES (MONTAJE)**

- Para unidad, fabricada en lámina de alta calidad con espacio disponible de hasta 12 pulgadas, con una inclinación de 25 grados, incluye riel y fijación sobre soportes de las butacas, tumba burro delantero central estándar para sedan tipo Police Interceptor fabricado en acero al carbón, con pintura al horno negra semi mate, ajuste exacto no afecta sistema de bolsas de aire de la unidad, incluye soportes específicos para la unidad.

## **ROTULACIÓN**

- De unidad de acuerdo a diseños proporcionado por la dependencia, con material 3m/Avery grado ingeniería, con garantía de 3 años.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física ó representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”

Anexo 1.2. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Policía.






**DISEÑADO PARA RESPONDER A LA MÁXIMA EXIGENCIA DE TRABAJO**

- 2 motorizaciones en carrocería sedán
- Transmisión automática de 6 velocidades
- Sistema eléctrico ideal para conversión
- Carrocería reforzada de acero al boro
- Rines de acero de 18 pulgadas y llantas 245/55R18
- Frenos de disco de alto desempeño de 13.8 pulgadas
- Puertas traseras de mayor apertura
- Espacio interior ergonómico
- Asientos traseros de vinyl con suelo de uso rudo para una limpieza más sencilla

|             | <b>3.5L V6 Ti-VCT</b> |
|-------------|-----------------------|
| Potencia    | 288Hp @6,500 rpm      |
| Torque      | 254 lb.pie @4,000 rpm |
| Tren Motriz | FWD                   |
| Combustible | Gasolina              |



**MOTORIZACIÓN**

|             |                       |                          |
|-------------|-----------------------|--------------------------|
|             | <b>3.5L V6 71-VCT</b> | <b>3.5L EcoBoost® V6</b> |
| Potencia    | 288Hp @6,500 rpm      | 365Hp @5,500 rpm         |
| Torque      | 254 lb.pie @4,000 rpm | 350 lb.pie @5,000 rpm    |
| Tren Motriz | FWD                   | AWD                      |
| Combustible | Gasolina              | Gasolina                 |

**MECÁNICO**

All Wheel Drive (AWD)  
 Frenos de disco de 13.9" de alto desempeño  
 Callipers frontales y traseros de trabajo duro  
 Electric Power-Assist Steering (EPAS)  
 Transmisión automática de 6 velocidades reforzada  
 Alternador de 220 Amp, ideal para conversiones  
 Batería de 78A/750 CCA, ideal para conversiones  
 2 Entradas de 12VCD  
 Sistema de enfriamiento de servicio pesado  
 Medidor de horas de motor  
 Escape doble  
 Tanque de gasolina de 71L  
 Suspension frontal independiente McPherson  
 con barra estabilizadora.  
 Radio de giro de 3.16



- PALANCA DE VELOCIDADES EN EL TABLERO



- ESPACIOSA Y PRÁCTICA CAJUELA

**EXTERIOR**

Vidrios polarizados  
 Faros de halógeno  
 Espejos laterales eléctricos  
 Llantas 245/55R18 A/S BSW  
 Rin de acero 18" x 8" con tapón de plástico negro  
 Llanta de repuesto de tamaño normal 18" 245/55  
 Sistema sin tapon de gasolina Easy Fuel®



**INTERIOR**

**INTERIOR**

Piso de trabajo duro con vinil  
 Pedales ajustables  
 Puertas traseras con apertura extendida  
 Asientos frontales en tela con placa de protección en respaldo  
 Asientos traseros en vinil  
 Bandeja para instrumentos en tablero  
 Amortiguador de tacto intercambiable en color blanco/rojo  
 Vidrios eléctricos  
 Puertas con soporte extra de apertura

**FUNCIONAL**

Radio AM/FM CD MP3 con 4 bocinas  
 Pantalla de 4.2 pulgadas LCD  
 Cableado interior pre-armado para conversión sencilla  
 Cámara de reversa  
 Palanca de cambios en volante

**SEGURIDAD**

AvanceTrac™ con ESC® (Electronic Stability Control™)  
 6 Botones de aire frontal, lateral y de corriente  
 Monitor de presión de llantas (TPMS)  
 Sistema de ahorro de batería (BMS)  
 Placa deflectora de seguridad interior para cinturón y conexiones  
 Resistencia de cabina a pruebas de impacto traseras a 120KM/HR

**DIMENSIONES Y CAPACIDADES**

|                                  |                            |
|----------------------------------|----------------------------|
| Exterior (cm)                    | Interior (cm)              |
| Largo 515.4                      | 1a. Fila 99.1              |
| Distancia entre ejes 286.8       | Espacio para cabeza 14.2   |
| Ancho (excluyendo espejos) 193.5 | Espacio para hombros 14.3  |
| Ancho (incluyendo espejos) 217.7 | Espacio para cadera 106.4  |
| Alto 155.7                       | 2a. Fila (cm)              |
| Capacidades (Litros)             | Espacio para cabeza 93.2   |
| Volumen para pasajeros 916.6     | Espacio para hombros 144.5 |
| Volumen para cajuela 470         | Espacio para cadera 142    |
| Volumen interior total 3386      | Espacio para pierna 101.3  |
| Número de pasajeros 5            |                            |
| Tanque de gasolina 71            |                            |

- CARROCERÍA CON ZONAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS

- PLACA DEFLECTORA



- SEDÁN 4 PUERTAS



- RESISTENCIA DE CABINA A PRUEBAS DE IMPACTO TRASERAS A 120KM/HR

**COLORES**

Blanco



Negro

- RIN DE ACERO DE 18" X 8"



- Cada unidad deberá de ser entregada a la Unidad Convocante con ¼ de gasolina en el tanque.
- Las Unidades deberán de ir rotuladas de acuerdo al diseño proporcionado por el Municipio.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.2. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Policía.  
Anexo 1.2.1. Especificaciones equipo WHELEN**

**TORRETA (Mínimo 230 LED´s)**

Torreta de 48” LEDs en módulos DUO+, Los módulos son distribuidos de la siguiente manera: 4 Módulos esquineros multi-ángulo (Rojo/Blanco y Azul/Blanco), 10 Módulos largos multi-ángulo (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ámbar/Blanco), 4 Módulos largos Multi-ángulo, (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ámbar/Blanco, 2 Luces callejonearas de súper LED, 2 Luces de penetración módulo largo, quedando como se ilustra en la siguiente imagen:



La estructura principal de la barrera de luces debe ser de una pieza de aluminio extruido para la base, y dos piezas de aluminio extruido con 4 tornillos de fijación por la de para la parte superior (tapas), La barra de luces (torreta) deberá alojar todos los componentes electrónicos en su interior. Los domos de la torreta deberán ser de policarbonato inyectado y contar con un proceso secundario “Hard Coating” tendrán un tono ahumado, cuando el equipo no está en uso. Domos transparentes no son permitidos. Las dimensiones máximas de la barra de luces deberá ser 1 5/8” (41mm) de alto x 11 5/16” (287mm) de ancho x 48” (123cm) de largo sin incluir los soportes de montaje, la barra de luces (torreta) deberá de contar con control de intensidad “HI/LO” en todas las lámparas de LED y capacidad de programar el encendido, patrón de flasheo y selección de color en todas las lámparas de LED de manera independiente. No se aceptarán barras de luces (Torretas que no ofrezcan capacidad de programación/Control de Intensidad, encendido y flasheo de manera independiente en cada módulo LED. La torreta deberá operar por medio de (1) módulo de control/tarjeta electrónica “I/O BOARD” central que contenga toda la electrónica necesaria para operar todas las luces interiores (Modulo de LED). La barra de luces deberá de usar un protocolo de programación que permitirá programar cada módulo de LED de forma independiente en los siguientes parámetros:

1. Patrón de flasheo
2. Intensidad
3. Face (alternancia)
4. Encendido fijo
5. Modo crucero “cruise mode” el cual enciende todas las luces (en color 1) de forma fija e intensidad regulada para tener presencia sin afectar a los demás conductores

## SIRENA

Sirena de 100 Watts de potencia, **con control** para luces de emergencia, sirena y barra de tráfico, cabezal de control con 21 Botones y switch deslizable programables, software de programación y configuración con base Windows vía puerto USB 2.0, 12 entradas programables con activación a señal positivo o negativo (+/-), 18 salidas programables con protección de fusible, incluye módulo de comunicación de puerto **OBDII** para señales de can bus, las cuales activan diversos escenarios y respuestas automáticas del equipo de emergencia como lo son:

1. Luces frontales.
2. luz baja.
3. luz alta.
4. direccional izquierda.
5. direccional derecha.
6. luces intermitentes.
7. freno.
8. freno de mano.
9. p, r, n, d (posición palanca).
10. velocidad del vehículo.
11. puerta delantera conductor.
12. puerta delantera pasajero.
13. puerta trasera conductor.
15. puerta trasera pasajero.

Garantía de 24 Meses

## BOCINA

Bocina de **100 watts** de potencia, resistente a la intemperie, vibración y corrosión; dimensiones altura 6-1/2" (16.5 cm) largo 6-1/2" (16.5cm) profundidad 2-2/8" (7.3 cm), peso 2.12 kg. Cumple con la Norma Internacional SAE J-1849, Garantía de 24 Meses.

**La bocina y sirena deberán ser de la misma marca para asegurar el correcto cumplimiento de las normas aplicables y funcionamiento de equipo.**

## LÁMPARAS LED

Sistema de Luces con **4 lámparas** de 6 LEDs IV-G hemisférica tipo Split Bicolor, con opción de montaje vertical u horizontalmente a través de dos tornillos, con 25 Patrones de Flasheo, Protección contra polaridad invertida y descargas de corriente, conectores waterproof, deberá incluir cable cal. 22 y sellado; dimensiones: diámetro 1-1/2" (3.8cm), altura: 7/8" (2.2 cm), Cumple con la norma SAE J-1113-41 Clase 5 y SAEJ-845. Garantía de 5 años. Cada uno colocados 2 en los faros delanteros y 2 en calaveras traseras.

## MODULOS LED FRONTALES

Sistema de 2 Lámparas encapsuladas de 6 Súper LED IV-G c/u en color Rojo/Blanco y Azul/Blanco, Flasher electrónico Integrado, 25 Patrones de flasheo y 69 en tipo Split (bicolor), Incluye bisel Cromado. Capacidad para operar en forma sincronizada, Montaje de Superficie; Dimensiones:

Largo 4" (10.2 cm) alto 1" (2.5 cm), deberá cumplir con la norma internacional SAE J-595. Cada uno colocado en parte de la parrilla.

### **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE ENERGIA**

Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad. A fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses

### **TUMBABURROS**

Suministro e Instalación de Tumba burros de 2 Placas de 1/4" de espesor Unidas con un tubo de 2" CED. 30 y Lámina Cal. 10, con Solera de 1/8" X 1 1/4" en las placas para forrarlas de Hule de Alto Impacto, **Con Cobre faros Laterales** Fabricados de Tubo de 1 1/4" Cal. 16 Instalado y Atornillado mediante Bracket de 1/4" a las Placas de 1/4" al chasis para su agarre, pintado en Polvo Negro. Garantía de 12 meses.

### **MAMPARA**

Suministro e Instalación de Mampara divisora que permite separar al conductor del Asiento Trasero, Con rejilla protectora y Ventana de Policarbonato. Garantía de 12 meses.

### **CONSOLA DE CONTROLES (MONTAJE)**

Consola para la Instalación de los tableros de control de los diferentes equipos policiales, Switches de Control de luces del vehículo. En la parte trasera cuenta con una codera acojinada para mayor comodidad de los tripulantes. Acabado en pintura negro semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto. Garantía 12 meses.

### **ROTULACIÓN**

Rotulación Institucional de acuerdo al diseño de la Convocante. con material 3m/Avery grado ingeniería Garantía 12 meses.

**ATENTAMENTE**

---

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.2. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Policía.  
Anexo 1.2.2. Especificaciones equipo Federal Signal.**

**TORRETA**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VALOR**

- Dimensiones de 111 cm de ancho, 5 cm de alto y 50.4 cm de profundidad.
- Diseño de bajo perfil ultra ligero la barra de luces debe estar compuesta internamente por 24 módulos que estén formados por reflectores SOLARIS, lo cual permite un mejor manejo de luz.
- Barra de luces compuesta por 276 LEDs distribuidos de la siguiente manera: 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/claro en la parte frontal, 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/claro en la parte frontal, 1 módulo con 6 LED última generación en color rojo en la parte trasera, 1 módulo con 6 LED última generación en color azul en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/ámbar en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/ámbar en la parte trasera.
- Dos módulos frontales trabajan como luces de penetración.
- Dos módulos laterales trabajan como luces callejeras.
- Función de Signal master en color ámbar por la parte trasera de la barra.
- Función de luz de escena en color claro por la parte frontal de la barra.
- Diseño único en forma de "V", el cual permite tener una cobertura total de 360° cubriendo ángulos críticos de intersección.
- Control de la intensidad de la luz.
- Construida internamente por 8 tarjetas ROC interconectadas entre si, lo cual facilita el tiempo de mantenimiento e instalación.
- Cubierta de la barra de policarbonato en color transparente
- Montaje de gancho de acero inoxidable.
- 5 años de garantía en módulos LED.
- País de origen EUA.
- Cumplimiento de las normas SAE (J595 y J845), CAC TITLE 13

**SIRENA ELECTRÓNICA A CONTROL REMOTO**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ICS2010**

- Sirena electrónica de 100 watts de potencia, con cabezal oculto.
- 4 tonos seleccionables por medio de botón (WAIL, YELP, HI-LO)
- Interconexión a radio.
- Control de Signal master de la barra de luces por medio del micrófono/control.
- Micrófono de 13 teclas para voceo y control de barra de luces y luces auxiliares.
- El control dispone de teclado de silicona iluminado y serigrafías especiales.
- Cuenta con 10 relevadores de 10 amperes cada uno, para el manejo de la barra de luces y luces auxiliares.
- Dimensiones de 19 cm x 14 cm x 6 cm.

## **BOCINA**

### **DE 100 WATTS DYNAMAX MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ES100**

- Bocina de Neodymio de 100 watts de potencia.
- Resistente al agua, polvo y altas temperaturas.
- Carcasa compuesta de plástico y 30% de vidrio, lo cual proporciona buena resistencia química y rigidez en altas temperaturas.
- Diseño delgado ideal para espacios reducidos.
- Cumplimiento SAE J1849 y CCR TITLE 13.
- Dimensiones de 14.9 cm x 13.9 cm x 6.8 cm
- 2 años de garantía

## **MÓDULOS LED (frontales)**

### **MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IMPAXX PARA INSTALACIÓN EN PARRILLA**

- Módulos SPECTRALUX de 12 LEDs última generación y alto rendimiento con reflector interno SOLARIS, el cual permite un mejor manejo y proyección de luz, brindado mayor cobertura de luminosidad
- Carcasa impermeable totalmente encapsulada, la cual evita filtración de agua y resistencia a temperaturas altas
- Mica de color transparente
- 25 patrones de destellos seleccionables
- Sincronización con otras unidades
- Diseño para uso exterior e interior
- Bizel de color negro
- Dimensiones con bizel: 14 cm x 5 cm x 3.9 cm
- Cumplimiento de normas SAE J595, CCR TITLE 13, NFPA 1901
- 5 años de garantía

## **MÓDULO FLASHER**

### **MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO INTELLI-FLASH**

- Flasher para manejar las luces originales de la unidad.
- 8 patrones de flasheo.
- Trabaja de 12 a 24 VCD.
- Dimensiones: 10.2 cm x 5.1 cm x 1.3 cm.
- 3 años de garantía.

## **LÁMPARAS LED**

### **MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IN-LINE CORNER LED**

- 4 lámparas con 9 LEDs de última generación c/u.
- 19 patrones de destello seleccionables.
- Instalación "plug-and-play".
- Diseño de bajo perfil.
- Libre de mantenimiento.
- Protección contra polaridad inversa.
- Resistente a vibraciones y filtraciones de agua.
- 3 años de garantía.

## **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE ENERGIA**

- Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad. A fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses.

- **CENTRO DE BARRERA CON PROTECCIÓN DE FAROS (TUMBABURROS)**

- Suministro de barrera para protección del vehículo de tránsito ó policía, con sistema de protección de faros delanteros con tubo de 1.5" de diámetro calibre 14, en la parte inferior central protegido con 2 placas calibre 14 para protección de la fascia delantera.
- Protectores laterales inferiores de 2.75" fabricados en placa de acero calibre 7.
- Todo pintado con pintura electroestática negra.
- Protectores de poliuretano, con capacidad de uso para desvío frontal de vehículos.
- Fabricado con perfiles de acero al carbón y soportaría al chasis para instalar en la fascia delantera sin perforar al instalar sobre la estructura del vehículo con 6 puntos de fijación.
- Instalación original sin modificar la fascia, directamente sobre la estructura interna de la defensa, incluye toda la tornillería.
- El acabado será con pintura electroestática en polvo color negro mate y no debe de alterar la estructura del vehículo para no afectar la garantía del mismo.
- Garantía del fabricante por 1 año contra defectos de fabricación bajo condiciones normales de uso.

#### **MAMPARA DIVISORA COMBINADA (POLICARBONATO-PUNZONADO)**

- Estructura metálica con tubo redondo de 1½ calibre 16.
- Forro en lámina calibre 16 dejando un claro en la parte superior izquierda para colocar el policarbonato y del lado derecho un espacio punzonado.
- Láminas laterales en calibre 16.
- 2 porta esposas en alambro pulido de 3/8.
- Policarbonato transparente de 3mm en la parte lateral izquierda instalado con remache de aluminio.
- Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores)
- Pintura electrostática horneada en color negro con protección UV.
- Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.
- Garantía de 12 meses y que el diseño respete el funcionamiento de las bolsas de aire laterales con que venga equipado el vehículo.

#### **CONSOLA DE CONTROLES (montaje)**

- Consola de montaje central para accesorios fabricada en lámina de alta calidad acabado negro mate con espacio disponible de hasta 63.5 cm, profundidad máxima disponible hasta 24 cm para accesorios.
- Incluye los rieles y fijación sobre el soporte de las butacas de la unidad.
- Incluye las placas de relleno y soportes de los equipos, 3 recortes para salidas de 12 volts OEM y un puerto USB.

#### **ROTULACIÓN**

- Rotulación Institucional de acuerdo al diseño de la Convocante. Garantía 12 meses.

#### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.2. Especificaciones de Vehículo Ford Police Interceptor de Policía.**

**Anexo 1.2.3. Especificaciones equipo Soundoffsignal**

**TORRETA**

**MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO NFORCE**

- Con dimensiones de 1.22 mts”, 0.31 mts de ancho, perfil ultraligero, barra de luces de compuesta por 236.
- LEDs distribuida en : 2 módulos de 6 LEDs Generación III claros como luces de penetración al centro, 2 módulos de luces claras de 3 LEDs Generación III como callejoneas con 15 patrones de destello ,4 módulos de 24 LEDs Generación III para las intersecciones (2 rojos y 2 Azules) ,4 módulos de 12 LEDs Generación III horizontales frontales (2 rojos y 2 azules), 6 módulos de 12 LEDs Generación III traseros (3 azules, 3 rojos), con 32 modelos de destello alternable, incluye señalización dual (ámbar). Con funcionalidad de luz tráfico para los LEDs traseros con 6 patrones de destello, fabricada en base de aluminio extruido, cubiertas de policarbonato color gris mate, totalmente sellada configurable por pc, incluye montaje (permanente) desmontable color negro.
- Garantía de 5 años.

**SIRENA ELECTRÓNICA DE CONTROL REMOTO**

**MARCA SOUNDOFF SIGNAL**

- Con las siguientes características incluye bocina de 100 watts: 5 tonos seleccionables con botones: PIERCER ,YELP, WAIL, HI-LO , Súper HI-LO sonido de corneta de aire (AIR HORN), micrófono para voceo control de barra de luces de 3 posiciones retransmisión del radio capacidad hasta de 2 bocina de 100 watts protección automática contra corto circuitos incluye Swith botonera de 8 posiciones programable incluye Bracket de montajes función de protección y diagnóstico automática garantía de 3 años.

**BOCINA**

**100W MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO 100D**

- Resistente al polvo, alta presión de agua, corrosión y vibración  
Aprobaciones: SAE J1849, Clase A, Dimensiones (AXLXA): 8.00” x 5.5” x 7.00”, Potencia: 100 w. Garantía de 3 años.

**PAQUETE DE LUCES DE LEDS**

**TIPO ESTROBO MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO UNDERCOVER NEBULA**

- Con las siguientes características: **4 luces** de 6 LEDs gen iii c/u tipo estrobo que incluye inserto y cable de 3 metros de longitud maneja 30 patrones de destello garantía de 5 años.

- Módulo flasher marca soundoffsignal modelo ETHFSS para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## **MODULO FLASHER**

- Para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## **PAR DE MÓDULOS DE LUCES**

- De 12 LEDs Generación III para instalarse **en la parrilla** con las siguientes características: Cada módulos con 12 LEDs Generación III bisel negro, 33 patrones de flasheo 10 a 30 VDC 1.1 Amp de consumo para uso exterior garantía de 5 años.

## **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA**

911 circuits sistema de protección, administración y control de energía que consiste en:

- A fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad se establecerá un estándar eléctrico a través de un cableado independiente del vehículo o modelo de fábrica a fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante.
- Especificaciones del cableado todos los cables estarán contenidos en un arnés tipo GXL con resistencia al calor cumpliendo la norma SAE J-1128. GXL automotriz, agrupados de manera compacta capaz de funcionar en un rango de temperatura de -51°C hasta 125° c. Todos los cables están claramente identificados cada 3".
- Caja de circuitos, la carcasa contendrá el panel de fusibles este deberá resistir la corrosión, ambiente salino, productos químicos del camino, polvo y sistemas de lavado de alta presión. Deberá ser totalmente sellado, con resistencia a sumersión completa de acuerdo al estándar ip66, IEC 529 y nema 1,2,4 y 4x, la caja está construido con un retardante de flama tipo PC/PBT, estabilizado para luces ultravioleta, cuenta con una cubierta transparente para verla sin necesidad de abrirla , cuenta con caja de fusibles para protección de salidas. El arnés de cableado maneja al menos 15 circuitos, para un manejo de 110 amperes de trabajo promedio y está compuesto de: 4 salidas con energía constante y 9 salidas conmutadas con temporizador. Para asegurar que el vehículo encienda siempre con una sola batería, el sistema cuenta con monitor de batería y temporizador de salidas, el cual se puede ajustar desde 15 segundos hasta 4 horas posterior al encendido del vehículo, apagándose en el tiempo seleccionado. En el caso que la batería del vehículo baje a 11.9 volts, la acción del temporizador será revocada y desactivara los equipos controlados independientemente del tiempo seleccionado, para prevenir que batería se descargue.
- Garantía de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

## **TUMBABURROS**

### **PARA MANIOBRAS PIT MARCA WESTIN AUTOMOTIVE**

- Instalado en la parte frontal de la unidad, fabricado con perfiles de acero al carbón y soportería al chasis con placa de acero calibre 7, con sistema de protección de faros delanteros con tubo de 1.5" de diámetro calibre 14, en la parte inferior protegido con 2 placas calibre 14 para protección de la fascia delantera, todo pintado con pintura electroestática

negra, con protectores de poliuretano, con capacidad de uso para desvió frontal de vehículos, se incluyen soportes específicos y originales para la unidad. No se requieren hacer ninguna perforación en las fascias.

#### **CONSOLA DE CONTROLES (MONTAJE)**

- Para unidad, fabricada en lámina de alta calidad con espacio disponible de hasta 12 pulgadas, con una inclinación de 25 grados, incluye riel y fijación sobre soportes de las butacas, tumba burro delantero central estándar para sedan tipo Police Interceptor fabricado en acero al carbón, con pintura al horno negra semimate, ajuste exacto no afecta sistema de bolsas de aire de la unidad, incluye soportes específicos para la unidad.

#### **MAMPARA METÁLICA**

- Con ahorrador de espacio para cabina delantera con marco con tubo de acero con protección con espuma, la mitad inferior fabricada en lámina calibre 12, con soportes de montaje original del vehículo, sin interferencia con las bolsas de aire del vehículo.

#### **ROTULACIÓN**

- De unidad de acuerdo a diseños proporcionado por la dependencia, con material 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido, con garantía de 3 años.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”**  
**Anexo 1.3. Especificaciones de Camioneta tipo Pick Up Ford 150 XLT**

**FICHA TÉCNICA**



|   | Cabina Regular | Doble Cabina |
|---|----------------|--------------|
| <b>Tracción</b>   |                |              |
| 4X2   | ■              | ■            |
| 4X4   | ■              | ■            |
| <b>Tren Motriz</b>  |                |              |
| 3.5 L V6 TI-VCT con 282 hp y 253 lb pie   | ■              | ■            |
| 5.0 L V8 TI-VCT con 385 hp y 387 lb pie   | ■              | ■            |
| Transmisión automática de 6 velocidades (SelectShift® o modo manual en V8)  | ■              | ■            |
| <b>Exterior</b>   |                |              |
| Bedliner  | 0*             | 0*           |
| Espejos laterales eléctricos con monitor de punto ciego   | ■              | ■            |
| Ganchos delanteros de arrastre (4X4)  | ■              | ■            |
| Sistema de llenado de combustible sellado sin tapón Easy Fuel®  | ■              | ■            |
| <b>Funcional</b>  |                |              |
| Taómetro  | ■              | ■            |
| Frenos de disco ventilados, ABS y EBD (Distribución electrónica de la fuerza de frenado) en las cuatro ruedas                                 | ■              | ■            |
| Faros con encendido automático  | ■              | ■            |
| Freno de estacionamiento eléctrico (V8)   | ■              | ■            |
| Ganchos de soporte hechos en acero en la caja pick-up   | ■              | ■            |
| Sistema Hill Start Assist®  | ■              | ■            |
| Paquete de arrastre   | ■              | ■            |
| Sistema de tracción 4X4 electrónico con control en el tablero   | 4X4            | 4X4          |
| <b>Interior</b>   |                |              |
| Aire acondicionado manual   | ■              | ■            |
| Asiento delantero en tela, tipo banca 40/20/40 de ajuste manual, portavasos, descamisabrazos y área de almacenamiento bajo el asiento central | ■              | ■            |
| Asiento trasero, tipo banca 60/40, accionado, en tela y abatible  | ■              | ■            |

COLORES EXTERIOR



Rojo Racing



Gris Imán



Plato Estelar



Blanco Oxford



Azul Metrópolis

|  |     |     |
|--|-----|-----|
| Cristales eléctricos con función de bajada y subida en un solo toque del lado del conductor    | ■   | ■   |
| Espejo retrovisor día y noche  | ■   | ■   |
| Pantalla LCD 4.2 pulgadas en consola central   | ■   | ■   |
| Filtro de vino   | ■   | ■   |
| Radio AM/FM/CD/Aux, reloj y 6 bocinas (4 bocinas en cabina regular)                            | ■   | ■   |
| Viseras en tela y al color de las vestiduras   | ■   | ■   |
| Volante de posiciones manual   | ■   | ■   |
| <b>Seguridad</b>   |     |     |
| Alarma perimetral  | ■   | ■   |
| Bolsas de aire frontales para el conductor y pasajeros   | ■   | ■   |
| Bolsas de aire laterales tipo cortina  | ■   | ■   |
| Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores               | ■   | ■   |
| Seguros electrónicos   | ■   | ■   |
| Sistema Avanzado Trac® con RSC® (Sistema de Control de Estabilidad)                            | ■   | ■   |
| Sistema de entrada remota (dos controles), entrada iluminada y sistema de cerradura automática | ■   | ■   |
| Sistema de monitoreo de presión de llantas   | ■   | ■   |
| <b>Llantas</b>   |     |     |
| 245/70R17 A/S  | 4X2 | 4X2 |
| 265/70R17 A/T  | 4X4 | 4X4 |
| <b>Tanque de Combustible</b>   |     |     |
| 98 litros  | ■   | 4X2 |
| 736 litros   | ■   | 4X4 |
| 0* = Equipo opcional como accesorio  |     |     |

INTERIOR



Gris Ácero



Escanea este código para obtener la ficha técnica en tu smartphone.

|                         |   |                        |
|-------------------------|---|------------------------|
| <b>Especificaciones</b> |   |                        |
| Motor                   | 3.5 L V6 TI-VCT   | 5.0 L V8 TI-VCT        |
| Cabezas de Fuerza       | 282 hp @ 3,200 rpm  | 385 hp @ 3,750 rpm     |
| Torque                  | 253 lb pie @ 4,250 rpm  | 387 lb pie @ 3,850 rpm |
| Transmisión             | Automática de 6 velocidades con modo carga y remolque   |                        |
| Suspensión delantera    | De aluminio, independiente de doble horquilla   |                        |
| Suspensión trasera      | Con muelles de hojas reforzadas y amortiguadores instalados por fuera del chasis                                |                        |
| Chasis                  | Hibridado de perfil cuadrado y totalmente sellado. Un sistema de acero de alta resistencia para su construcción |                        |
| Dirección               | Eléctrica de Rack y Pinión  |                        |

Ford Motor Company se reserva el derecho de modificar en sus productos, especificaciones técnicas, opciones de equipamiento, combinaciones de accesorios y colores, en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna. El presente catálogo no incluye información relativa a cambios de producto, incorporación de opciones, requerimientos de ordenamiento o limitaciones de disponibilidad que hayan sucedido posteriormente a la publicación del mismo.

[ford.mx](http://ford.mx)

- Cada unidad deberá de ser entregada a la Unidad Convocante con ¼ de gasolina en el tanque.
- Las Unidades deberán de ir rotuladas de acuerdo al diseño proporcionado por el Municipio.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.3. Especificaciones de Camioneta tipo Pick Up Ford 150 XLT  
Anexo 1.3.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**TORRETA (Mínimo 230 LED's)**

Torreta de 48" LEDs en módulos DUO+, Los módulos son distribuidos de la siguiente manera: Cuatro (4) Módulos esquineros multi-ángulo (Rojo/Blanco y Azul/Blanco), Diez (10) Módulos largos multi-ángulo (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ámbar/Blanco), Cuatro (4) Módulos largos multi-ángulo, (Rojo/Blanco, Azul/Blanco y Ámbar/Blanco, Dos (2) Luces callejonearas de súper LED, Dos (2) Luces de penetración modulo largo, quedando como se ilustra en la siguiente imagen:



La estructura principal de la barrera de luces debe ser de una pieza de aluminio extruido para la base, y dos piezas de aluminio extruido con 4 Tornillos de fijación por la de para la parte superior (tapas), La barra de luces (torreta) deberá alojar todos los componentes electrónicos en su interior. Los domos de la torreta deberán ser de policarbonato inyectado y contar con un proceso secundario “Hard Coating” tendrán un tono ahumado para promover un mejor sigilio, cuando el equipo no está en uso. Domos transparentes no son permitidos. Las dimensiones máximas de la barra de luces deberá ser 1 5/8” (41mm) de alto x 11 5/16” (287mm) de ancho x 48” (123cm) de largo sin incluir los soportes de montaje, la barra de luces (torreta) deberá de contar con control de intensidad “HI/LO” en todas las lámparas de LED y capacidad de programar el encendido, patrón de flasheo y selección de color en todas las lámparas de LED de manera independiente. No se aceptaran barras de luces (Torretas que no ofrezcan capacidad de programación/Control de Intensidad, encendido y flasheo de manera independiente en cada módulo LED. La torreta deberá operar por medio de (1) módulo de control/tarjeta electrónica “I/O BOARD” central que contenga toda la electrónica necesaria para operar todas las luces interiores (Modulo de LED). La barra de luces deberá de usar un protocolo de programación que permitirá programar cada módulo de LED de forma independiente en los siguientes parámetros:

1. Patrón de flasheo
2. Intensidad
3. Face (alternancia)
4. Encendido fijo
5. Modo cruceo “cruise mode” el cual enciende todas las luces (en color 1) de forma fija e intensidad regulada para tener presencia sin afectar a los demás conductores

## 6. SIRENA

Sirena de 100 Watts de potencia, con control para luces de emergencia, sirena y barra de tráfico, cabezal de control con 21 Botones y switch deslizable programables, software de programación y configuración con base Windows vía puerto USB 2.0, 12 entradas programables con activación a señal positivo o negativo (+/-), 18 salidas programables con protección de fusible, Incluye módulo de comunicación de puerto **OBDII** para señales de can bus, las cuales activan diversos escenarios y respuestas automáticas del equipo de emergencia como lo son:

1. luces frontales
2. luz baja
3. luz alta
4. direccional izquierda
5. direccional derecha
6. luces intermitentes
7. freno
8. freno de mano
9. p, r, n, d (posicion palanca)
10. velocidad del vehículo
11. puerta delantera conductor
12. puerta delantera pasajero
13. puerta trasera conductor
14. puerta trasera pasajero

Garantía de 24 Meses

## BOCINA

Bocina de 100 watts de potencia, Resistente a la Intemperie, vibración y corrosión; Dimensiones altura 6-1/2" (16.5 cm) largo 6-1/2" (16.5cm) profundidad 2-2/8" (7.3 cm), peso 2.12 kg. Cumple con la Norma Internacional SAE J-1849, Garantía de 24 Meses. **La bocina y sirena deberán ser de la misma marca para asegurar el correcto cumplimiento de las normas aplicables y funcionamiento de equipo.**

## LÁMPARAS LED

Sistema de Luces con 4 lámparas de 6 LEDs IV-G hemisférica tipo Split Bicolor, con opción de montaje vertical u horizontalmente a través de dos tornillos, con 25 Patrones de Flasheo, Protección contra polaridad invertida y descargas de corriente, conectores waterproof, deberá incluir cable cal. 22 y sellado; Dimensiones: diámetro 1-1/2" (3.8cm), altura: 7/8" (2.2 cm), Cumple con la norma SAE J-1113-41 Clase 5 y SAEJ-845. Garantía de 5 años. Cada uno colocados 2 en los faros delanteros y 2 en calaveras traseras.

## MÓDULOS LED PARRILLA Y ROLL BAR

Sistema de 4 lámparas encapsuladas de 6 Súper LED IV-G c/u en color Rojo/Blanco y Azul/Blanco, Flasher electrónico Integrado, 25 Patrones de flasheo y 69 en tipo Split (bicolor), Incluye bisel Cromado. Capacidad para operar en forma sincronizada, Montaje de Superficie; Dimensiones: Largo 4" (10.2 cm) alto 1" (2.5 cm), deberá cumplir con la norma internacional SAE J-595.

**Un par instalado en la parrilla y el otro par instalado sobre el marco posterior del roll bar.**

## **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA**

Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad. A fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses

## **ACCESORIOS METÁLICOS**

Suministro e instalación de accesorios metálicos para camionetas tipo patrulla doble cabina incluye: **tumba burro frontal** fabricado en placa de acero de 1/4" con solera de 1/8" x 1 1/2" unidas a las placas con 3 tubos de 1 1/2" cedula 30 con dos terminaciones soldadas a las puntas del chasis y reforzadas con soldadura 6013 para un mejor anclaje , pintado con pintura en polvo electroestática color negro semimate y al frente con hules de alta resistencia al impacto deberá incluir **protección de faros** , estructura tipo comando tubular de 2 1/2 " de diámetro cal. 16"

### **Roll Bar Tubular metálico**

Patrulla para pick up color negro con 2 tacones de poliuretano de alta resistencia, 2 bancas metálicas reforzadas unidades al centro de la caja de la camioneta, toldo tubular tipo PFP de estructura metálica anclada a dobleces con un radio de 7.6875" con dos marcos de 87 cms de alto, en la parte posterior y otro en la media de la batea un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 73 cm de alto con base de sujeción de placa de acero ASTM 36-a de 3716" con 3 pasamanos de tubo 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de la lona laterales a la estructura pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado y de alta resistencia a los rayos UV.

### **Extensión de defensa trasera**

Metálica reforzada en calibre 14 rolado y PTR de 1 1/4, instalada entre la carrocería y la defensa original, medida aproximada de la huella de 30 cm. 14 sujeta con tornillos de 1/2" pintura negra semi brillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y rayos UV.

### **Banca metálica**

Fabricada con tubo redondo de 1 1/2" de 1" cal. 16 el asiento de lámina cal 16 con perforaciones de 900 milésimas de pulgada dejando sin barrenar la zona a soldar a la estructura tubular, patas de PTR de 1" cal. 1/8" y sujeción a la base de la batea para posición de uso, pintura negra defensa trasera metálico reforzada tipo escalón antiderrapante cal. 14 con soportes de ptr de 1 1/4" cal. 14 sujeta con tornillos de 1/2" pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y rayos UV.

**TOPE** Ángulo metálico (acero) de 1/4" x 2", fijo a la caja mediante tornillo auto taladrante

**ROTULACIÓN.** Rotulación Institucional de acuerdo al diseño de la Convocante 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido. Garantía 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”**

**Anexo 1.3. Especificaciones de Camioneta tipo Pick Up Ford 150 XLT  
1.3.2 Especificaciones equipo Federal Signal.**

**TORRETA**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VALOR (Minimo 230 LED's)**

- Dimensiones de 111 cm de ancho, 5 cm de alto y 50.4 cm de profundidad.
- Diseño de bajo perfil ultra ligero.
- La barra de luces debe estar compuesta internamente por 24 módulos que estén formados por reflectores SOLARIS, lo cual permite un mejor manejo de luz.
- Barra de luces compuesta por 276 LEDs distribuidos de la siguiente manera: 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/claro en la parte frontal, 7 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/claro en la parte frontal, 1 módulo con 6 LED última generación en color rojo en la parte trasera, 1 módulo con 6 LED última generación en color azul en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color rojo/ámbar en la parte trasera, 4 módulos SPECTRALUX con 12 LED última generación en color azul/ámbar en la parte trasera.
- Dos módulos frontales trabajan como luces de penetración
- Dos módulos laterales trabajan como luces callejeras
- Función de Signal master en color ámbar por la parte trasera de la barra
- Función de luz de escena en color claro por la parte frontal de la barra
- Diseño único en forma de “V”, el cual permite tener una cobertura total de 360° cubriendo ángulos críticos de intersección.
- Control de la intensidad de la luz.
- Construida internamente por 8 tarjetas ROC interconectadas entre sí, lo cual facilita el tiempo de mantenimiento e instalación.
- Cubierta de la barra de policarbonato en color transparente
- Montaje de gancho de acero inoxidable
- 5 años de garantía en módulos LED
- País de origen EUA.
- Cumplimiento de las normas SAE (J595 y J845), CAC TITLE 13.

**SIRENA ELECTRÓNICA A CONTROL REMOTO**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ICS2010**

- Sirena electrónica de 100 watts de potencia, con cabezal oculto 4 tonos seleccionables por medio de botón (WAIL, YELP, HI-LO).
- Interconexión a radio.
- Control de Signal master de la barra de luces por medio del micrófono/control.
- Micrófono de 13 teclas para voiceo y control de barra de luces y luces auxiliares.
- El control dispone de teclado de silicona iluminado y serigrafías especiales, cuenta con 10 relevadores de 10 amperes cada uno, para el manejo de la barra de luces y luces auxiliares, dimensiones de 19 cm x 14 cm x 6 cm.

- **BOCINA DE 100 WATTS DYNAMAX**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO ES100**

- Bocina de Neodymio de 100 watts de potencia, resistente al agua, polvo y altas temperaturas.
- Carcasa compuesta de plástico y 30% de vidrio, lo cual proporciona buena resistencia química y rigidez en altas temperaturas, diseño delgado ideal para espacios reducidos.
- Cumplimientos SAE J1849 y CCR TITLE 13, dimensiones de 14.9 cm x 13.9 cm x 6.8 cm.
- Dos años de garantía.

**MÓDULOS LED**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IMPAXX PARA INSTALACIÓN EN PARRILLA Y ROLL BAR**

- Módulos SPECTRALUX de 12 LEDs última generación y alto rendimiento con reflector interno SOLARIS, el cual permite un mejor manejo y proyección de luz, brindando mayor cobertura de luminosidad
- Carcasa impermeable totalmente encapsulada, la cual evita filtración de agua y resistencia a temperaturas altas.
- Mica de color transparente
- 25 patrones de destellos seleccionables.
- Sincronización con otras unidades.
- Diseño para uso exterior e interior.
- Bisel de color negro.
- Dimensiones con bisel: 14 cm x 5 cm x 3.9 cm.
- Cumplimiento de normas SAE J595, CCR TITLE 13, NFPA 1901.
- 5 años de garantía.

**MÓDULO FLASHER**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO INTELLI-FLASH**

- Flasher para manejar las luces originales de la unidad.
- 8 patrones de flasheo.
- Trabaja de 12 a 24 VCD.
- Dimensiones: 10.2 cm x 5.1 cm x 1.3 cm.
- 3 años de garantía.

**LÁMPARAS LED**

**MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO IN-LINE CORNER LED**

- 4 lámparas con 9 LEDs de última generación c/u.
- 19 patrones de destello seleccionables.
- Instalación "plug-and-play".
- Diseño de bajo perfil.
- Libre de mantenimiento.
- Protección contra polaridad inversa.
- Resistente a vibraciones y filtraciones de agua.
- 3 años de garantía.

## **SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA**

- Administración y control de energía a fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad. A fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante. Garantía de 12 meses

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.3. Especificaciones de Camioneta tipo Pick Up Ford 150 XLT  
1.3.3 Especificaciones Soundoffsignal**

**TORRETA**

MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO NFORCE

- Con dimensiones de 1.22 mts", 0.31 mts de ancho, perfil ultraligero, barra de luces de compuesta por 236 LEDs distribuida en : 2 módulos de 6 LEDs Generación III claros como luces de penetración al centro, 2 módulos de luces claras de 3 LEDs Generación III como callejeras con 15 patrones de destello , 4 módulos de 24 LEDs Generación III para las intersecciones (2 rojos y 2 Azules) , 4 módulos de 12 LEDs Generación III horizontales frontales (2 rojos y 2 azules), 6 módulos de 12 LEDs Generación III traseros (3 azules, 3 rojos), con 32 modelos de destello alternable, incluye señalización dual (ámbar). Con funcionalidad de luz tráfico para los LEDs traseros con 6 patrones de destello, fabricada en base de aluminio extruido, cubiertas de policarbonato color gris mate, totalmente sellada configurable por pc, incluye montaje (permanente) desmontable color negro.
- Garantía de 5 años

**SIRENA ELECTRÓNICA DE CONTROL REMOTO**

MARCA SOUNDOFF SIGNAL

- Con las siguientes características incluye bocina de 100 watts: 5 tonos seleccionables con botones: PIERCER, YELP, WAIL, HI-LO, Súper HI-LO sonido de corneta de aire (AIR HORN), micrófono para voiceo control de barra de luces de 3 posiciones retransmisión del radio capacidad hasta de 2 bocina de 100 watts protección automática contra corto circuitos incluye Switch botonera de 8 posiciones programable incluye Bracket de montajes función de protección y diagnostico automática garantía de 3 años

**BOCINA**

100W MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO 100D

Resistente al polvo, alta presión de agua, corrosión y vibración

- Aprobaciones: SAE J1849, Clase A, dimensiones (AXLXA): 8.00" x 5.5" x 7.00", potencia: 100 w. Garantía de 3 años

**PAQUETE DE LUCES DE LEDS**

TIPO ESTROBO MARCA SOUNDOFF SIGNAL MODELO UNDERCOVER NEBULA

- Con las siguientes características: 4 luces de 6 LEDs Generación III c/u tipo estrobo que incluye inserto y cable de 3 metros de longitud maneja 30 patrones de destello garantía de 5 años.

- Módulo flasher marca Soundoffsignal modelo ETHFSS para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## MÓDULO FLASHER

- Para manejar las luces originales de la unidad con patrón de flasheo, manejan intermitencia.

## PAR DE MÓDULOS DE LUCES

- De 12 LEDs Generación III para instalarse en la **parrilla** con las siguientes características: cada módulos con 12 LEDs Generación III bisel negro, 33 patrones de flasheo 10 a 30 vdc 1.1 amp de consumo para uso exterior garantía de 5 años.

## PAR DE MÓDULOS DE LUCES

- De 12 LEDs Generación III para instalarse en **roll bar** con las siguientes características: cada módulos con 12 LEDs Generación III bisel negro, 33 patrones de flasheo 10 a 30 VDC 1.1 Amp de consumo Para uso exterior garantía de 5 años.

## SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA

911 circuits sistema de protección, administración y control de energía que consiste en:

- A fin de proteger los equipos electrónicos y accesorios que se instalaran en la unidad se establecerá un estándar eléctrico a través de un cableado independiente del vehículo o modelo de fábrica a fin de evitar la pérdida de garantías del fabricante.
- Especificaciones del cableado todos los cables estarán contenidos en un arnés tipo GXL con resistencia al calor cumpliendo la norma SAE J-1128. GXL automotriz, agrupados de manera compacta capaz de funcionar en un rango de temperatura de -51°c hasta 125° c. Todos los cables están claramente identificados cada 3". Caja de circuitos, la carcasa contendrá el panel de fusibles este deberá resistir la corrosión, ambiente salino, productos químicos del camino, polvo y sistemas de lavado de alta presión. Deberá ser totalmente sellado, con resistencia a sumersión completa de acuerdo al estándar IP66, IEC 529 y Nema 1,2,4 y 4x, la caja está construido con un retardante de flama tipo PC/PBT, estabilizado para luces ultravioleta, cuenta con una cubierta transparente para verla sin necesidad de abrirla, cuenta con caja de fusibles para protección de salidas. El arnés de cableado maneja al menos 15 circuitos, para un manejo de 110 amperes de trabajo promedio y está compuesto de: 4 salidas con energía constante y 9 salidas conmutadas con temporizador. Para asegurar que el vehículo encienda siempre con una sola batería, el sistema cuenta con monitor de batería y temporizador de salidas, el cual se puede ajustar desde 15 segundos hasta 4 horas posterior al encendido del vehículo, apagándose en el tiempo seleccionado. En el caso que la batería del vehículo baje a 11.9 volts, la acción del temporizador será revocada y desactivara los equipos controlados independientemente del tiempo seleccionado, para prevenir que batería se descargue.
- Garantía de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos

## ACCESORIOS METÁLICOS

- Para camionetas tipo patrulla pick up incluye: suministro e instalación de accesorios metálicos para camionetas tipo patrulla doble cabina incluye. **Tumba burro** frontal fabricado en placa de acero de 1/4" con solera de 1/8" x 1 1/2" unidas a las placas con 3 tubos de 1 1/2" cédula 30 con dos terminaciones soldadas a las puntas del chasis y reforzadas con soldadura 6013 para un mejor anclaje, pintado con pintura en polvo electroestática color negro semimate y al frente con hules de alta resistencia al impacto deberá incluir protección de faros, **estructura tipo comando tubular** de 2 1/2 " de diámetro cal. 16" tumbaburros tubular metálico patrulla para pick up color negro con 2 tacones de poliuretano de alta resistencia, 2 **bancas metálicas** reforzadas unidas al centro de la caja de la camioneta, toldo tubular tipo PFP de estructura metálica anclada a dobleces con un radio de 7.6875" con dos marcos de 87 cm de alto, en la parte posterior y otro en la media de la batea un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 73 cm de alto con base de sujeción de placa de acero ASTM 36-a de 3/16" con 3 pasamanos de tubo 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de la lona laterales a la estructura, pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado y de alta resistencia a los rayos UV, banca metálica fabricada con tubo redondo de 1 1/2" de 1" cal. 16 el asiento de lámina cal 16 con perforaciones de 900 milésimas de pulgada dejando sin barrenar la zona a soldar a la estructura tubular, patas de PTR de 1" cal. 1/8" y sujeción a la base de la batea para posición de uso, pintura negra **defensa trasera** metálico reforzada tipo escalón antiderrapantes cal. 14 con soportes de PTR de 1 1/4" cal. 14 sujeta con tornillos de 1/2" pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y rayos UV.

## TOPE

- Ángulo metálico (acero) de 1/4" x 2", fijo a la caja mediante tornillo auto taladrante,

## ROTULACIÓN

- De unidad de acuerdo a diseños proporcionado por la dependencia, con material 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido, con garantía de 3 años.

## ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal”

Anexo 1.4. Especificaciones de Motocicletas Yamaha Fz07

Especificaciones Motocicleta:

**FZ-07**



Equipamiento de Agencia

Protector de puños  
Protector de Radiador  
Skidplate ( )  
Parabrisas  
Top Case / Parrilla  
Instalación



yamahamotomexico



@yamahamotorMX

Todas las especificaciones de este vehículo están sujetas a cambios sin previo aviso. Yamaha Motor Company, Ltd. es responsable de la información contenida en este documento. Para más información, consulte el sitio web de Yamaha Motor Company, Ltd. en [www.yamaha-motor.com](http://www.yamaha-motor.com). © 2017 Yamaha Motor Company, Ltd. Todos los derechos reservados.

| YAMAHA<br><i>Rev's Your Heart</i>                                    |  |
|--|--|
| <b>Especificaciones técnicas</b>                                     |  |
| Motor  | 4 Tiempos, 2 cilindros, Refrigerado por líquido, DOHC, Inyección Electrónica |
| Cilindrada   | 689 cc   |
| Diámetro x carrera   | 88 mm x 68.6 mm  |
| Arranque   | Eléctrico  |
| Capacidad de combustible   | 14 L   |
| Transmisión  | 6 Velocidades, Toma constante, cadena  |
| <b>Chasis</b>  |  |
| Suspensión delantera   | Horquilla telescópica  |
| Suspensión trasera   | Monoshock progresivo   |
| Freno delantero  | Disco doble hidráulico   |
| Freno trasero  | Disco Simple Hidráulico  |
| Neumático delantero  | 120/70ZR17MC 58W   |
| Neumático trasero  | 180/55ZR17MC 73W   |
| <b>Dimensiones</b>   |  |
| Longitud total   | 2,085 mm   |
| Ancho total  | 745 mm   |
| Altura total   | 1,090 mm   |
| Altura del asiento   | 805 mm   |
| Distancia entre ejes   | 1,400 mm   |
| Distancia mínima al suelo  | 140 mm   |
| Peso total con líquidos  | 179 kg   |
| <a href="http://www.yamaha-motor.com/mx">www.yamaha-motor.com/mx</a> |  |

- Cada unidad deberá de ser entregada a la Unidad Convocante con  $\frac{1}{4}$  de gasolina en el tanque.
- Las Unidades deberán de ir rotuladas de acuerdo al diseño proporcionado por el Municipio.

**ATENTAMENTE**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.4. Especificaciones de Motocicletas Yamaha Fz07**

**Anexo 1.4.1. Especificaciones equipo WHELEN.**

**2 Paquetes de 2 Luces:**

2 Luces Frontales en la parte superior Rojo y Azul con angulo de 180° disponible para montaje de superficie o montaje universal el segmento de señalización tiene 25 modelos de destello, cable de conexión de seis pulgadas con cable de sincronización que permite que hasta ocho cabezales de iluminación sean sincronizados conjuntamente para el segmento de señalización del cabezal montados sobre defensa, consumo de amperaje @ 12 VCC: luces de señalización/.765A, consumo de amperajes de luces de señalización de un solo color: 1.147 amperios, Dimensiones, Montaje de Superficie: 11-11/16" (43mm) de alto x 2" (50mm) de fondo x 5-15/16" (150mm) de largo. Cumple con la Norma Internacional SAE J-595, Garantía de 5 Años en equipos LED.

2 Luces frontales en la parte inferior Bicolor Azul/Blanco – Rojo /Blanca en Lámpara encapsulada con 6 súper LED IV-G , flasher electrónico integrado., 25 patrones de flasheo y 69 en tipo split (bicolor), capacidad para operar en forma sincronizada. Dimensiones: largo 4" (10.2 cm), alto 1" (2.5 cm). Cumple la norma internacional SAE J-595. 5 años de garantía.

**Bocina de 100 watts**

De potencia, estilo cromado, con garantía de 3 Años con amplificador remoto para intemperie con carcasa de aluminio extruido tamaño: 2-7 / 8 "(73mm) de alto x 3-1 / 2" (89 mm) W x 7-7 / 8 "(200 mm) D. con 100 Watts de potencia y consumo de 12 VCD. Con interruptor de palanca de tres posiciones permite el control de **sirena** sólo las funciones o la luz combinada y operación sirena. Garantía de 3 Años.

**HERRAJES METÁLICOS**

Base para Sirena y soporte para bocina, soporte para códigos frontales y traseros de acuerdo al diseño de la Motocicleta.

**ROTULACIÓN**

Rotulación Institucional de acuerdo al diseño de la Convocante 3m/Avery grado ingeniería y traslúcido. Garantía 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.4. Especificaciones de Motocicletas Yamaha Fz07**

**1.4.2 Especificaciones Federal signal**

- **Sirena bocina** compacta marca Federal Signal para motocicleta.
- **Control d/luces** marca Federal Signal p/motocicleta.
- **Paquete de luces** de LED perimetrales estroboscópicas marca Federal Signal. Modelo micropulse, **dos** rojo/blanco y **dos** azul/blanco. Seis LEDs c/flasher int.
- **Rotulación** de unidad de acuerdo a diseño municipal, 3m/Avery grado ingeniería, traslúcido y garantía de un año.
- Materiales de instalación y protección eléctrica.
- Instalación, programación y puesta a punto de equipo de señalización para motocicleta incluye cableado, accesorios de instalación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta operación.

**ATENTAMENTE**

---

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal"**

**Anexo 1.4. Especificaciones de Motocicletas Yamaha Fz07**

**1.4.3 Especificaciones Soundoffsignal**

- Kit de **sirena y bocina** de 50 watts especial para motocicleta incluye tonos manual, WAIL, YELP, HI-LOW y prioritario (pato), control on/off, micrófono/altavoz con clip para casco y control de volumen, cumple con la norma ip66 (protección contra lluvia y polvo), voltaje de alimentación 12 VDC.
- **Paquete de luces de LEDs** tipo perimetral estroboscópica marca Soundoffsignal modelo Mpower con las siguientes características **2** rojo/blanco y **2** azul/blanco: 4 luces de 8 LEDs ultima gen c/u tipo estrobo que incluye inserto y cable de 3 metros de longitud maneja 12 patrones de destello.
- Garantía de 5 años
- **Rotulación** de unidad de acuerdo a diseños proporcionado por la dependencia, con 3m/ Avery grado ingeniería y traslúcido, con garantía de 3 años.
- Materiales de instalación, conectores, protectores contra descarga.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal",  
Anexo 2 "Cotización".**

| no.             | Cantidad | Unidades  | Pago inicial por unidad | Renta mensual por unidad | Pago total por unidad | Pago inicial por todas las unidades | Renta mensual por todas las unidades | Costo total por todas las unidades |
|-----------------|----------|---|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 1               | 60       | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Tránsito |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| 2               | 50       | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Policía  |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| 3               | 17       | Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017 con equipamiento para policía   |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| 4               | 20       | Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07 color negro con equipamiento.                         |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| <b>Subtotal</b> |          |   |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| <b>IVA</b>      |          |   |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |
| <b>Total</b>    |          |   |                         |                          |                       |                                     |                                      |                                    |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: Este formato de cotización económica, se deberá de realizar llenando los campos con la información correspondiente.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”,  
 Anexo 3 “Mantenimiento”. (informativo)**

a) Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Tránsito.

Relación de costos de Mantenimientos por Unidad.

| Descripción                               | 10000<br>kms. | 20000<br>kms. | 30000<br>kms. | 40000<br>kms. | 50000<br>kms. | 100000<br>kms. |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Básicos</b>                            |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de aceite para motor               |               |               |               |               |               |                |
| Engrasado general de chasis               |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de aceite                |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de combustible           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro separador de combustible |               |               |               |               |               |                |
| <b>Especiales</b>                         |               |               |               |               |               |                |
| Aceite para direcc. Hidráulica            |               |               |               |               |               |                |
| Embalatado general                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de embrague                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de amortiguador del./trs           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de baterías (4)                    |               |               |               |               |               |                |
| Llantas                                   |               |               |               |               |               |                |
| <b>Mantenimiento Preventivo.</b>          |               |               |               |               |               |                |
| Otros (en caso de aplicar)                |               |               |               |               |               |                |
| <b>Precios con IVA.</b>                   |               |               |               |               |               |                |

- Este formato es referencial a los tipos de mantenimientos a realizar, se pueden agregar más conceptos o suprimir en caso de aplicar.
- Se tendrá que llenar el anexo por cada unidad ofrecida.
- El mantenimiento básico es de acuerdo al kilometraje para conservar la garantía.
- En el presente Anexo se deberán de mencionar la periodicidad mínima de mantenimiento por los kilómetros o tiempos que deberá brindarse a las unidades a las unidades en las agencias correspondientes a efecto de hacer válidas las garantías ofrecidas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”,  
 Anexo 3 “Mantenimiento”. (informativo)**

b) Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Policía.

Relación de costos de Mantenimientos por Unidad.

| Descripción                               | 10000<br>kms. | 20000<br>kms. | 30000<br>kms. | 40000<br>kms. | 50000<br>kms. | 100000<br>kms. |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Básicos</b>                            |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de aceite para motor               |               |               |               |               |               |                |
| Engrasado general de chasis               |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de aceite                |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de combustible           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro separador de combustible |               |               |               |               |               |                |
| <b>Especiales</b>                         |               |               |               |               |               |                |
| Aceite para direcc. Hidráulica            |               |               |               |               |               |                |
| Embalatado general                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de embrague                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de amortiguador del./trs           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de baterías (4)                    |               |               |               |               |               |                |
| Llantas                                   |               |               |               |               |               |                |
| <b>Mantenimiento Preventivo.</b>          |               |               |               |               |               |                |
| Otros (en caso de aplicar)                |               |               |               |               |               |                |
| <b>Precios con IVA.</b>                   |               |               |               |               |               |                |

- Este formato es referencial a los tipos de mantenimientos a realizar, se pueden agregar más conceptos o suprimir en caso de aplicar.
- Se tendrá que llenar el anexo por cada unidad ofrecida.
- El mantenimiento básico es de acuerdo al kilometraje para conservar la garantía.
- En el presente Anexo se deberán de mencionar la periodicidad mínima de mantenimiento por los kilómetros o tiempos que deberá brindarse a las unidades a las unidades en las agencias correspondientes a efecto de hacer válidas las garantías ofrecidas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”,  
 Anexo 3 “Mantenimiento”. (informativo)**

c) Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017 con equipamiento para policía.

Relación de costos de Mantenimientos por Unidad.

| Descripción                               | 10000<br>kms. | 20000<br>kms. | 30000<br>kms. | 40000<br>kms. | 50000<br>kms. | 100000<br>kms. |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Básicos</b>                            |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de aceite para motor               |               |               |               |               |               |                |
| Engrasado general de chasis               |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de aceite                |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de combustible           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro separador de combustible |               |               |               |               |               |                |
| <b>Especiales</b>                         |               |               |               |               |               |                |
| Aceite para direcc. Hidráulica            |               |               |               |               |               |                |
| Embalatado general                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de embrague                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de amortiguador del./trs           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de baterías (4)                    |               |               |               |               |               |                |
| Llantas                                   |               |               |               |               |               |                |
| <b>Mantenimiento Preventivo.</b>          |               |               |               |               |               |                |
| Otros (en caso de aplicar)                |               |               |               |               |               |                |
| <b>Precios con IVA.</b>                   |               |               |               |               |               |                |

- Este formato es referencial a los tipos de mantenimientos a realizar, se pueden agregar más conceptos o suprimir en caso de aplicar.
- Se tendrá que llenar el anexo por cada unidad ofrecida.
- El mantenimiento básico es de acuerdo al kilometraje para conservar la garantía.
- En el presente Anexo se deberán de mencionar la periodicidad mínima de mantenimiento por los kilómetros o tiempos que deberá brindarse a las unidades a las unidades en las agencias correspondientes a efecto de hacer válidas las garantías ofrecidas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”,  
 Anexo 3 “Mantenimiento”. (informativo)**

d) Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07 color negro con equipamiento

Relación de costos de Mantenimientos por Unidad.

| Descripción                               | 10000<br>kms. | 20000<br>kms. | 30000<br>kms. | 40000<br>kms. | 50000<br>kms. | 100000<br>kms. |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Básicos</b>                            |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de aceite para motor               |               |               |               |               |               |                |
| Engrasado general de chasis               |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de aceite                |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro de combustible           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de filtro separador de combustible |               |               |               |               |               |                |
| <b>Especiales</b>                         |               |               |               |               |               |                |
| Aceite para direcc. Hidráulica            |               |               |               |               |               |                |
| Embalatado general                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de embrague                        |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de amortiguador del./trs           |               |               |               |               |               |                |
| Cambio de baterías (4)                    |               |               |               |               |               |                |
| Llantas                                   |               |               |               |               |               |                |
| <b>Mantenimiento Preventivo.</b>          |               |               |               |               |               |                |
| Otros (en caso de aplicar)                |               |               |               |               |               |                |
| <b>Precios con IVA.</b>                   |               |               |               |               |               |                |

- Este formato es referencial a los tipos de mantenimientos a realizar, se pueden agregar más conceptos o suprimir en caso de aplicar.
- Se tendrá que llenar el anexo por cada unidad ofrecida.
- El mantenimiento básico es de acuerdo al kilometraje para conservar la garantía.
- En el presente Anexo se deberán de mencionar la periodicidad mínima de mantenimiento por los kilómetros o tiempos que deberá brindarse a las unidades a las unidades en las agencias correspondientes a efecto de hacer válidas las garantías ofrecidas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
 “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
 Municipal”,  
 Anexo 4 “Valor del vehículo”.(informativo)**

| No. | Cantidad | Unidades  | Precio unitario sin IVA | Equipamiento sin IVA | Precio total por unidad s/IVA | Precio total por todas las unidades s/IVA | Precio unitario con IVA | Equipamiento con IVA | Precio total por unidad con IVA | Precio total por todas las unidades con IVA |
|-----|----------|---|-------------------------|----------------------|-------------------------------|---|-------------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| 1   | 60       | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Tránsito |                         |                      |                               |   |                         |                      |                                 |   |
| 2   | 50       | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Policía  |                         |                      |                               |   |                         |                      |                                 |   |
| 3   | 17       | Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017 con equipamiento para policía.  |                         |                      |                               |   |                         |                      |                                 |   |
| 4   | 20       | Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07 color negro con equipamiento.                         |                         |                      |                               |   |                         |                      |                                 |   |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: Este formato de cotización económica, se deberá de realizar llenando los campos con la información correspondiente.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la  
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública  
Municipal",  
Anexo 5 "Valor de recuperación". (informativo)**

| <b>no.</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidades</b>   | <b>Precio unitario con IVA</b> | <b>Precio total con IVA</b> |
|------------|-----------------|---|--------------------------------|-----------------------------|
| 1          | 60              | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Tránsito |                                |                             |
| 2          | 50              | Vehículo Ford Police Interceptor 4 x 2 V6 color negro 2017 con equipamiento para Policía  |                                |                             |
| 3          | 17              | Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017 con equipamiento para policía.  |                                |                             |
| 4          | 20              | Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07 color negro con equipamiento.                         |                                |                             |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: Este formato de cotización económica, se deberá de realizar llenando los campos con la información correspondiente.**

**Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**  
Directora de Adquisiciones  
*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

|   |            |  |
|---|------------|--|
| 1 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |
|   | RESPUESTA  |  |
| 2 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |
|   | RESPUESTA  |  |
| 3 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |
|   | RESPUESTA  |  |

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(Los modelos de cartas que a continuación se presentan son ejemplos que podrán utilizar los licitantes para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos)

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa **(licitante)** por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

(de preferencia un correo institucional: ejemplo:  
ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Descripción  
del objeto  
social:**

\_\_\_\_\_  
**Reformas al  
acta  
constitutiva:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del apoderado  
o representante legal:**

\_\_\_\_\_  
**Correo electrónico  
del representante  
legal :**

\_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)**

## Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante \_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_) PESOS \_\_\_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**TERCERA.-** (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO "Especificaciones Técnicas", mismo que forma parte del presente instrumento.

**CUARTA.-**ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 2 "Volumen mensual de copiado por dependencia" y Anexo 3 "Cotización".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**OCTAVA.-** (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**NOVENA.-** (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

**DÉCIMA.-** (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los

procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quinze días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia

por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.

g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Los impuestos, derechos y cualquier otra

contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

**VIGÉSIMA.-** (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**FIRMAS**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**